Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Póliza de Seguro Gastos Médicos

Línea Azul

Póliza No.

Página: 1/6 496305731

Versión 1 Renovación 0

Contratante

INNOVACION EN TERMOFORMADO, S.A. DE C.V.

AVENIDA DEL MARQUES 38 PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS, QUERETARO, C.P 76246

R.F.C.: IET0701246J3

TELÉFONO: 3959155 **Código Cliente** 64218702 Vigencia de la Póliza

Día Mes Año Desde las 12 hrs. del 02 03 2022 Hasta las 12 hrs. del 02 03 2023

Duración

365 días

Día Mes Año 03 03 Fecha de Expedición 2022 Conducto de pago Intermediario Forma de pago Anual Moneda Nacional

Prima de la Póliza

Prima Neta 16,172.77 Recargo por Pago Fraccionado 0.00

Derecho de Póliza I.V.A. 16%

760.00 2,709.24

Importe Total a

Pagar

19,642.01

Asegurado (s)

Código Fecha Antiquedad Cliente Nombre **Nacional** 95338302 PEDRO OSVALDO AGUILAR SANCHEZ 02/03/2022

Descripción del Movimiento

VERSION

Cambio de datos del Contratante

Plan FLEXIBLE ÍNDIGO TEMPUS

Coberturas y Servicios Suma Asegurada Deducible Coaseguro Básica 10% Nacional 50,500,000.00 pesos 15,000.00 pesos

Emergencia de gastos médicos

mayores no cubiertos 10% Nacional 1,000,000.00 pesos 15,000.00 pesos 100,000.00 dls Emergencia en el Extranjero 150.00 dls No aplica Enfermedades Catastróficas

Nacional Amparada Asistencia en Viaies Amparada Membresía Médica Móvil Amparada Cero Deducible por Accidente Amparada Vigencia de la Versión

Día Mes Año Desde las 12 hrs. del 02 03 2022 Hasta las 12 hrs. del 02 03 2023 Duración 365 días

Prima del Movimiento

Prima Neta 0.00 Recargo por Pago Fraccionado -677.31 Derecho de Póliza 0.00 I.V.A. 16% -108.37

Importe Total a

Pagar -785.68

Resumen de Facturación

Facturación Anterior

Facturación del

20,427.69

Movimiento

-785.68

Total Facturado 19,642.01

Total Coberturas 16.172.77

Consulte las coberturas amparadas para cada asegurado en el certificado de cobertura correspondiente

Agente MARIA DIANA NOELIA VAZQUEZ AGIS

Clave 0065786001

dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. México

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el Interior de la República o visite gnp.com.mx



Grupo Nacional Provincial S.A.B. Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco C.D. 04200 México Ciuded de México

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Póliza de Seguro Gastos Médicos Línea Azul

Póliza No. 496305731

Página: 2/6

Versión 1

Observaciones

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (denominada en adelante GNP o Compañía) cubre al Asegurado arriba citado y lo protege de acuerdo con las condiciones de este Contrato en caso de accidente o enfermedad, conforme a las coberturas enumeradas y por las sumas aseguradas respectivas, siempre que el accidente o enfermedad se manifieste durante la vigencia de la póliza y no esté excluida conforme a las estipulaciones del Contrato.

"Advertencia: En este Seguro de Gastos Médicos, a partir de que el Asegurado alcance una edad avanzada, las primas tendrán incrementos anuales que pueden ser cada vez más elevados, lo cual se debe a que la frecuencia y monto de reclamaciones de personas de esas edades se incrementa en forma importante. En este sentido, se advierte que, a partir de esas edades, el pago de primas de este seguro podría representarle un esfuerzo financiero importante".

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 52 27 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando al 5227–9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Agosto de 2021, con el número CNSF-S0043-0293-2021/CONDUSEF-004795-02."



Grupo Nacional Provincial S.A.B. Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Póliza de Seguro Gastos Médicos **CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO** Línea Azul

496305731 Póliza No.

Página: 3/6

Versión 1

Asegurado 1 (Titular)

PEDRO OSVALDO AGUILAR SANCHEZ

Código Cliente 95338302

Antigüedad Día Mes Año

Día Mes Año

10%

No aplica

Cobertura Nacional 02 03 2022 Fecha de Nacimiento 20 05 1994

15,000.00 pesos

500.00 pesos por servicio

150.00 dls

Sexo: Masculino Prima del Asegurado

Prima Neta 16,172.77

Recargo por Pago

Fraccionado 0.00 Derecho de Póliza 760.00

I.V.A. 16% 2,709.24

Importe Total a

Pagar 19,642.01

Coberturas y Servicios

Suma Asegurada **Deducible** Coaseguro

Básicas Básica

 Nacional Emergencia en el Extranjero

Asistencia en Viajes Membresía de Médica Móvil

Enfermedades Catastróficas Nacional

Opcionales

Cero Deducible por

Accidente Amparada Vigencia de la versión

Día Mes Año Desde las 12 hrs. del 02 03 2022 Hasta las 12 hrs. del 02 03 2023

Duración 365 días

Prima del Movimiento

Prima Neta 0.00 Recargo por Pago Fraccionado -677.31Derecho de Póliza 0.00 I.V.A. 16%

-108.37

Importe Total a

Pagar -785.68

*Ver detalle de servicios con costo y sin costo en Condiciones Generales dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de México

50,500,000.00 pesos

100.000.00 dls

Amparada

Amparada*

Amparada

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 52 27 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Grupo Nacional Provincial S.A.B. Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco C.D. 04200 México Ciudad de México

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Póliza de Seguro Gastos Médicos Línea Azul CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO Versió

Póliza No. 496305731 Versión 1

Página: 4/6

Condiciones Especiales

- Cobertura de preexistencia declarada

Periodo de Cobertura	Suma Asegurada
5 – 9 años	\$500,000 pesos
10 años en adelante	\$1,000,000 pesos

- Cobertura atención en el extranjero

En cualquier caso, el monto máximo a cubrir por esta cobertura será de acuerdo a la siguiente tabla:

	Primeros \$100,000 pesos	Resto del gasto
Premium	50%	25%
Platino	40%	20%
Índigo	30%	15%
Ámbar	30%	15%
Cuarzo	20%	10%

- Tope de coaseguro

Coaseguro contratado	Tope de Coaseguro
5% y 10%	\$71,000
15% y 20%	\$106,000

- Penalización por acceso a hospitales de nivel superior al contratado

- 15 puntos porcentuales por cada nivel hospitalario que ascienda.
- Si la atención se lleva acabo en un nivel inmediato superior se aplicará un tope de penalización por trámite de \$62,500.

Compra o renta de aparatos ortopédicos, prótesis y dispositivos médicos que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por esta póliza (excepto lo expresamente excluido).

- Monto para prótesis \$245,000 pesos
- Monto para dispositivo médico o aparato ortopédico \$610,000 pesos

Estos montos aplicarán por cada aparato ortopédico, prótesis o dispositivo médico que el asegurado requiera.

El alcance para cada una de las Coberturas descritas en este Certificado de Cobertura por Asegurado se establecen en las Condiciones generales de este Contrato.

Los Certificados de todos y cada uno de los Asegurados, así como las Condiciones Generales de su Póliza serán entregados por GNP al Contratante, quién a su vez se obliga a hacer llegar los citados documentos a cada Asegurado.



Grupo Nacional Provincial S.A.B. Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Póliza de Seguro Gastos Médicos **CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO** Línea Azul

496305731 Póliza No.

Página: 5 / 6

Versión

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando al 5227–9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Agosto de 2021, con el número CNSF-S0043-0293-2021/CONDUSEF-004795-02."

Póliza de Seguro Gastos Médicos

Grupo Nacional Provincial S.A.B. Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco

C.P. 04200, México, Ciudad de México

Línea Azul

Póliza No. 496305731

Página: 6 / 6

CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO

Versión 1

Endoso Dispositivos Médicos para COVID-19

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO DEL SEGURO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

En caso de que el Asegurado presente una reclamación procedente relacionada al virus SARS-CoV-2 (COVID-19 y/o cualquiera de sus variantes) y requiera dentro del tratamiento para dicha enfermedad el uso del Dispositivo Médico de Oxigenación Extracorpórea (ECMO por sus siglas en inglés), se le exentará del pago de la participación adicional que le corresponda por este concepto en términos de lo establecido en el apartado II. Cobertura Básica, sección Gastos a Cargo de GNP, en la siguiente viñeta:

Compra o renta de aparatos ortopédicos, prótesis o dispositivos médicos que se requieran a causa de una Enfermedad o
Accidente cubiertos por esta póliza (excepto lo expresamente excluido) hasta el monto indicado en el Certificado de
Cobertura por Asegurado una vez descontado el Deducible y Coaseguro. Dicho monto aplicará por cada aparato ortopédico,
prótesis o dispositivo médico que el Asegurado requiera.

En caso de que el monto procedente por los conceptos antes mencionados exceda el monto indicado en el Certificado de Cobertura por Asegurado, el Asegurado tendrá una participación del 50% sobre el excedente de los gastos por cada concepto, teniendo como límite máximo la Suma asegurada contratada para la Cobertura básica.

Lo anterior, siempre y cuando acredite lo siguiente:

– Que cuenta con un esquema de vacunación completo de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades sanitarias correspondientes para el tipo de vacuna aplicada contra el virus SARS–CoV–2 (COVID–19 y/o cualquiera de sus variantes), en México o bien en algún otro territorio, siempre y cuando dicha vacuna cuente con los estándares internacionales de vacunación para la prevención del virus SARS–CoV–2 (COVID–19 y/o cualquiera de sus variantes) y se encuentre autorizada por las autoridades sanitarias correspondientes para su utilización y aplicación en territorio nacional y en el extranjero. En caso de no ser candidato al esquema de vacunación, también será acreedor al beneficio.

Este endoso prevalece sobre las condiciones generales del Contrato de seguro. Con excepción de lo expresamente estipulado en el presente endoso, el contenido del Contrato de seguro continuará vigente en los mismos términos y condiciones.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200 o comuníquese al teléfono 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: **unidad.especializada@gnp.com.mx**; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, al teléfono 55 5340 0999 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: **asesoria@condusef.gob.mx** o visite la página **condusef.gob.mx**

Para conocer el domicilio de la oficina más cercana a su ubicación, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas consulte la página de internet **gnp.com.mx** o comuníquese al 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Agosto de 2021, con el número CNSF-S0043-0293-2021/CONDUSEF-004795-02".